



# AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

## PORTADA NORMALIZADA DE DOCUMENTO ELECTRÓNICO

TIPO DE DOCUMENTO ELECTRÓNICO	CODIGO DE VERIFICACIÓN SEGURA
COPIA ELECTRÓNICA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO PAPEL (Ley 39/2015 Art. 27)	 2Z4D3Q2F5O2D1N0A0DN0
Esta portada no forma parte del documento original en papel	

METADATOS (TEXTO)	
Versión NTI	<a href="http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e">http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e</a>
Origen	Ciudadano
Órgano	L01330169
Identificador	ES_L01330169_2019_REG13E1H4
Dependencia Captura	REGISTRO
Usuario Captura/Compulsa	NAG
Interesados Principal	CONSEJERIA DE INFRAESTRUCTURAS, ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE<-->TRECE ROSAS
Representante	
Descripción	REMISION EDICTO PARA EXPOSICION AL PUBLICO. INFORMACION PUBLICA Y CONSULTAS A PERSONAS INTERESADAS DESCONOCIDAS EN EL PROCEDIMIENTO DE
Páginas	3 (excluyendo esta portada)
Fecha Registro	20190221 T 10:39:23
Fecha Captura	20190221 T 10:39:37
Valor CSV	2Z4D3Q2F5O2D1N0A0DN0
Nombre de Formato	PDF/A
Tipo de Firma	CSV
Estado de Elaboración	Copia electrónica auténtica de documento en papel (Ley 39/2015, Art.27).

AVISO LEGAL	FIRMA DIGITAL (HUELLA)
<p>Este documento electrónico ha sido generado mediante captura y compulsión electrónica por la autoridad competente, resultando una copia electrónica auténtica de documento en papel conforme al artículo 27 de la ley 39/2015, el Esquema Nacional de Interoperabilidad las Normas Técnicas de Interoperabilidad, siendo custodiado en el sistema de información corporativo de conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad.</p>	

**D.G. de Prevención y Control Ambiental**  
**Servicio de Autorizaciones Ambientales**  
**Fecha: 19 de febrero de 2019**  
**Expediente: AAI-048/MS1-19**

**AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN**

**PLAZA EUROPA, 1**  
**PIEDRAS BLANCAS**  
**33450 -CASTRILLÓN**  
**ASTURIAS**

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN  
 REGISTRO GENERAL  
 ENTRADA  
 Fecha 21-02-19 10:39:23  
 N. Neg/Gen 2.032/2.032  
 Código REGE1301KG

ADMÓN. PRINCIPADO DE ASTURIAS  
 Reg. Salida N°2019063403  
 19/02/2019 14:10:34

**Anuncio público. Información pública y consultas a personas interesadas desconocidas en el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos Ordinaria**

<b>Proyecto</b>	<b>AMPLIACIÓN DEL VERTEDERO DE RESIDUOS NO PELIGROSOS</b>
<b>Concejos</b>	<b>CORVERA DE ASTURIAS, GIJÓN Y LLANERA</b>
<b>Promotor</b>	<b>COGERSA S.A.U.</b>
<b>Órgano Sustantivo</b>	<b>CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE</b>
<b>Órgano Ambiental</b>	<b>CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE</b>
<b>Servicio Tramitador</b>	<b>SERVICIO DE AUTORIZACIONES AMBIENTALES</b>
<b>Nº Expediente</b>	<b>AAI-048/MS1-19</b>

Por parte del promotor se ha solicitado el inicio de la evaluación de impacto ambiental ordinaria del proyecto que se cita en el asunto. El proyecto supone, además, una modificación sustancial de la autorización ambiental integrada de la instalación a los efectos de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación.

Esta Administración ha remitido al Boletín Oficial del Principado de Asturias el anuncio de información pública del procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria del proyecto y modificación sustancial de la autorización ambiental integrada, regulado en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental y el artículo 15 del Reglamento de emisiones industriales y de desarrollo de la ley 16/2002, de 1 de julio, aprobado por el Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre.

Asimismo en dicho anuncio, de conformidad con los artículos 9.4 y 37 de la citada Ley 21/2013, y artículo 14 del texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación, se comunica a las personas interesadas en los términos definidos en el artículo 5.1.g) de la Ley 21/2013, que así acrediten esta condición ante la administración que tramita el expediente, y que resulten desconocidas, que podrán trasladar al Servicio Tramitador las consideraciones que consideren oportunas sobre el proyecto y su estudio de impacto ambiental en el plazo de 30 días hábiles a partir de la publicación del anuncio en el BOPA.

El artículo 9.3 de la citada Ley 21/2013 establece, asimismo, para los procedimientos de evaluación ambiental de proyectos que, con el fin de garantizar la participación efectiva, los trámites de información pública y de consulta a personas interesadas, se efectuarán por vía electrónica a través de, al menos, un portal central o de puntos de acceso sencillos que garantice la máxima difusión a la ciudadanía dentro de los municipios afectados y colindantes.

En base a lo anteriormente expuesto ese Ayuntamiento deberá exponer en su Tablón de Edictos y en la página web municipal el Anuncio que se adjunta, así como en aquellos otros medios que se consideren oportunos para garantizar la máxima difusión del mismo.

Se solicita que, una vez transcurrido el plazo de exposición, ese Ayuntamiento remita al Servicio de Autorizaciones Ambientales un certificado de exposición pública en el que se haga constar el lugar y el periodo en que ha estado expuesta la documentación ambiental, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 9.4 de la mencionada Ley 21/2013, de 9 de diciembre. La emisión de este certificado será obligatoria en caso de los municipios afectados.

Oviedo, a 19 de febrero de 2019

La Directora General de Prevención y Control Ambiental

Fdo.: Elena Marañón Maison



**Anuncio público. Notificación a personas interesadas desconocidas en el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos Ordinaria**

Proyecto	AMPLIACIÓN DEL VERTEDERO DE RESIDUOS NO PELIGROSOS
Concejos	CORVERA DE ASTURIAS, GIJÓN Y LLANERA
Promotor	COGERSA S.A.U.
Órgano Sustantivo	CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
Órgano Ambiental	CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
Servicio Tramitador	SERVICIO DE AUTORIZACIONES AMBIENTALES
Nº Expediente	AAI-048/MS1-19

Por parte del promotor se ha solicitado el inicio de la evaluación de impacto ambiental ordinaria del proyecto que se cita en el asunto. El proyecto supone, además, una modificación sustancial de la autorización ambiental integrada de la instalación a los efectos de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación.

Esta Administración ha remitido al Boletín Oficial del Principado de Asturias el anuncio de información pública del procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria del proyecto y modificación sustancial de la autorización ambiental integrada, regulado en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental y el artículo 15 del Reglamento de emisiones industriales y de desarrollo de la ley 16/2002, de 1 de julio, aprobado por el Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre.

Asimismo en dicho anuncio, de conformidad con los artículos 9.4 y 37 de la citada Ley 21/2013, y artículo 14 del texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación, se comunica a las personas interesadas en los términos definidos en el artículo 5.1.g) de la Ley 21/2013, que así acrediten esta condición ante la administración que tramita el expediente, y que resulten desconocidas, que podrán trasladar al Servicio Tramitador las consideraciones que consideren oportunas sobre el proyecto y su estudio de impacto ambiental en el plazo de 30 días hábiles a partir de la publicación del anuncio en el BOPA.

El artículo 9.3 de la citada Ley 21/2013 establece, asimismo, para los procedimientos de evaluación ambiental de proyectos que, con el fin de garantizar la participación efectiva, los trámites de información pública y de consulta a personas interesadas, se efectuarán por vía electrónica a través de, al menos, un portal central o de puntos de acceso sencillos que garantice la máxima difusión a la ciudadanía dentro de los municipios afectados y colindantes.

En base a lo anterior:

Primero.- Se comunica al público general que, de conformidad con el artículo 36 de la ley 21/2013 y el artículo 15 del Reglamento de emisiones industriales, podrán realizar las consideraciones que estimen oportunas sobre el proyecto y su estudio de impacto ambiental.

Segundo.- Se comunica a las personas interesadas desconocidas, y que así acrediten esta condición ante la administración que tramita el expediente, que podrán trasladar al Servicio Tramitador las consideraciones que estimen oportunas sobre el proyecto y su estudio de impacto ambiental.

Ello en el plazo máximo de 30 días hábiles contados a partir desde la publicación del anuncio en el BOPA.

El proyecto y su estudio de impacto ambiental están a su disposición en las oficinas de este Servicio, sitas en Calle Trece Rosas, 2 - 33005 (OVIEDO), en horario de 9:00 a 14:00 horas, y en el siguiente enlace de la sede electrónica del Principado de Asturias:

<http://www.asturias.es/portal/site/medioambiente/>

en el apartado de «participación ciudadana» → «Consultas e información pública de trámites ambientales»; subapartado «Procesos con trámite de participación ambiental abierto» → «Evaluación de impacto ambiental».

Los escritos deberán dirigirse a través de las oficinas de registro o del registro electrónico del Principado de Asturias al Servicio de Autorizaciones Ambientales, Dirección General de Prevención y Control Ambiental, Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.

En el «asunto» de los escritos se deberá citar:

Consultas ambientales: EIA AMPLIACIÓN DE VERTEDERO DE RESIDUOS NO PELIGROSOS de COGERSA  
Número de expediente: AAI-048/MS1-19

En Oviedo, a 19 de febrero de 2019  
La Directora General de Prevención y Control Ambiental

Fdo.: Elena Marañón Maison

